



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CE 02- EX-2021-03727339

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 02/22

Buenos Aires, 21/02/2022

Expediente N° 0013234/2020

EX-2021-03727339- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 09/21

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISION

a) La Señora, Alba Libertad Domínguez, Directora de Despacho de Investigación.

b) La Señora Silvina Emanuelli. Directora de Doctorado.

c) La Señora Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño imagen y Fotografía.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13:

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Servicios Generales, siendo el objeto de contratación el “servicio de alquiler de fotocopiadoras”.

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y concordantes del Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Resolución (CS) n° 8240/13 artículo n°18 en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente contratación directa nro.: 09/21 se han cursado invitaciones a CINCUENTA Y TRES (53) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes de orden n° 12 a 14 .-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 33, las siguientes empresas:

1. WALTER DÍAZ.....	\$
357.120,00	
2. MARCELO C. KORTA.....	\$
1.176.000,00	
3. M200 S.A.....	\$
1.342.800,00*	
4. ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.....	\$
2.964.000,00	

*Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta siendo el mismo \$ 1.797.00, 00 teniendo en cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo 80 de la Resolución 8240/13.

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

La empresa **WALTER DÍAZ** (CUIT N° 20-23944473-4) ha presentado con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancia de orden n° 35 (Constancia AFIP y REPSAL), 40 (RUPUBA), 42 (Comprobante deudas AFIP) y 45 (Garantía de oferta).-

La empresa **MARCELO C. KORTA** (CUIT N° 20-18039029-5) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones a excepción del cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y la garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) n° 8240/13, según constancia de orden n° 36 (Constancia AFIP y REPSAL), 41 y 50 (RUPUBA) y 43 (Comprobante deudas AFIP).-

La empresa **M200 S.A.** (CUIT N° 30-70777979-5) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancia de orden n° 37 (Constancia AFIP y REPSAL), 40 (RUPUBA), 45 (Garantía de oferta) y 49 (Comprobante deudas AFIP).-

La empresa **ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.** (CUIT N° 30-58782819-3) ha presentado la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones, según constancia de orden n° 38 (Constancia AFIP y REPSAL), 40 (RUPUBA), 44 (Comprobante deudas AFIP) y 45 (Garantía de oferta).-

VII) INFORME TÉCNICO

El informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante en orden n° 56.-

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n°1 y 2, es el siguiente:

1. WALTER DÍAZ.....	\$
357.120,00	
2. ANALISTAS EMPRESARIOS S.R.L.....	\$
2.964.000,00	

(*) En orden n°57 la firma M200 S.A. (CUIT N° 30-70777979-5) presenta una nota el día 13 de enero del corriente año 2022 manifestando que no renovará el mantenimiento de oferta, es decir que la misma venció el día 28 enero del mismo año.-

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma MARCELO C. KORTA (CUIT N° 20-18039029-5) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y no presentar garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) n° 8240/13.-
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **M200 S.A.** (CUIT N° 30-70777979-5) por no renovar el mantenimiento de la oferta
4. **PREAdjudicar** la presente por menor precio admisible ajustado a pliego, del modo que sigue:

WALTER DÍAZ (CUIT N° 20-23944473-4)

Renglones n° 1 y 2.....\$ 357.120,00

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: UN MONTO TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 357.120,00) IVA incluido.-

COMISIÓN EVALUADORA.

NOTIFICACIÓN A LOS OFERENTES:

VENCIMIENTO DE IMPUGNACIÓN: